**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-016-2023**

**SIAD 617419**

**CONSEJO O CONSULTORIA DE VERIFICACIÓN** **DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA COMPRA DE KIT TECNOLÓGICOS (KINGO ESCUELA) EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS QUE CUENTEN O NO CON ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA – DIGECADE-**

**GUATEMALA, ENERO 2023**

**INDICE**

[**INTRODUCCIÓN 1**](#_Toc126055673)

[**ANTECEDENTES 1**](#_Toc126055674)

[**OBJETIVOS 2**](#_Toc126055675)

[**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 2**](#_Toc126055676)

[**TRABAJO REALIZADO 3**](#_Toc126055677)

[**CONCLUSIONES 6**](#_Toc126055678)

[**RECOMENDACIONES 7**](#_Toc126055679)

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-016-2023 de fecha 20 de enero de 2023, emitido por la Directora de Auditoria Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de los contratos suscritos por la compra de kit tecnológicos (Kingo Escuela) en centros educativos públicos que cuenten o no con energía eléctrica, en la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.

# ANTECEDENTES

**Ministerio de Educación**

De conformidad con la Ley de Educación Nacional, el Ministerio de Educación, es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

**Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-**

La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa es el órgano a cargo de la función sustantiva que consiste en velar por la implementación del Currículum Nacional Base, en cada uno de los niveles, modalidades, programas y proyectos de los subsistemas escolar conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, tiene como objetivo esencial establecer, normar y monitorear las intervenciones para el mejoramiento de la entrega educativa, orientadas a alcanzar la calidad educativa en el país.

**Kit Tecnológicos Kingo Escuela**

El kit tecnológico (Kingo Escuela), es un proyecto tecnológico específico para centros educativos oficiales del nivel primario que no cuentan con energía eléctrica, el cual es un equipo de producción y almacenamiento de energía eléctrica fotovoltaica, que consta de los siguientes componentes:

1. 1 equipo producción y almacenamiento de energía eléctrica fotovoltaica
2. 2 paneles solares

Dicho Kit tiene una garantía de 3 años proporcionado por el proveedor.

**Consejo o consultoría**

Son actividades de asesoramiento que buscan mejorar los procesos, la gestión de riesgos y el control interno de una entidad, basadas en la opinión experta del auditor interno, sin que este asuma responsabilidades de gestión.

# OBJETIVOS

**GENERAL**

Verificar el marco del proyecto de tecnología en el aula, si existen contratos por la compra de kit tecnológicos (Kingo Escuela), en centros educativos públicos que cuenten o no con energía eléctrica.

**ESPECIFICOS**

Verificar el cumplimiento de las cláusulas de los contratos suscritos, caso contrario determinar si hubo penalización o uso de garantía de cumplimiento del contrato.

Verificar la entrega y pago de los kits tecnológicos.

Verificar si se hizo efectivo, la garantía del producto en caso de algún daño o mal uso.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La consultoría de verificación del cumplimiento de los contratos suscritos por la compra de kit tecnológicos (Kingo Escuela) en centros educativos públicos que cuenten o no con energía eléctrica, en la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa – DIGECADE-, comprendió, la verificación de:

1. Las cláusulas del contrato respecto a la entrega de la totalidad de los equipos, garantía de cumplimiento del contrato, garantía del producto y pago total al proveedor, a centros educativos públicos que no cuentan con energía eléctrica.
2. Del 100% de las constancias de entrega del equipo en los establecimientos beneficiados.
3. Documentación que ampara el uso de la Garantía del producto y reposición de los equipos que presentaron daños.
4. El pago total al proveedor y su documentación de respaldo.
5. Listado de centros educativos públicos beneficiados, que no cuentan con energía eléctrica.

# TRABAJO REALIZADO

Para la verificación del cumplimiento del contrato suscrito para la compra de los kits tecnológicos, se realizaron los siguientes procedimientos:

**a)** Se verificó el 100% de las constancias de entrega de los 300 Kits (Kingo Escuela) en centros educativos públicos que no cuentan con energía eléctrica, contra el listado de dichos centros educativos beneficiados, estableciendo que los mismos fueron entregados en su totalidad y recibidos a entera conformidad por los beneficiarios, integrados de la siguiente manera:

Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-

Centros Educativos Públicos Beneficiados

Verificación de Constancias de Entrega de Kits

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Departamento** | **Establecimientos Beneficiados por Departamento** | **%** | **Constancia de Entrega Verificada** |
| ALTA VERAPAZ | 134 | 44.67 | X |
| BAJA VERAPAZ | 9 | 3.00 | X |
| CHIMALTENANGO | 2 | 0.67 | X |
| CHIQUIMULA | 3 | 1.00 | X |
| ESCUINTLA | 1 | 0.33 | X |
| HUEHUETENANGO | 51 | 17.00 | X |
| IZABAL | 2 | 0.67 | X |
| JALAPA | 3 | 1.00 | X |
| JUTIAPA | 1 | 0.33 | X |
| PETEN | 12 | 4.00 | X |
| QUETZALTENANGO | 1 | 0.33 | X |
| QUICHE | 51 | 17.00 | X |
| SACATEPEQUEZ | 1 | 0.33 | X |
| SAN MARCOS | 16 | 5.33 | X |
| SANTA ROSA | 3 | 1.00 | X |
| SOLOLA | 1 | 0.33 | X |
| SUCHITEPEQUEZ | 3 | 1.00 | X |
| ZACAPA | 6 | 2.00 | X |
| **Total General** | **300** | **100.00** | **X** |

**Fuente:** Información proporcionada por DIGECADE.

**b)** Se constató que de los 300 Kits (Kingo Escuela), 13 fueron reportados con daños por parte de los beneficiarios por medio de llamada al proveedor, 2 fueron reportados por medio de whatsapp a Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, según lo manifestado por la Subdirección de Innovación Educativa en narrativa, dichos daños fueron provocados por el uso incorrecto por parte de los beneficiarios. A si mismo, el dictamen técnico emitido por el proveedor reporta los mismos daños por las mismas causas, los equipos dañados, se presentan a continuación:

Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-

Centros Educativos Públicos Beneficiados sin Energía Eléctrica

Equipos Dañados Por Departamento

|  |  |
| --- | --- |
| **Departamento** | **Establecimientos** |
| Alta Verapaz | 3 |
| Huehuetenango | 1 |
| Peten | 2 |
| Quiche | 6 |
| San Marcos | 1 |
| Santa Rosa | 1 |
| Zacapa | 1 |
| **Total general** | **15** |

**Fuente:** Información proporcionada por DIGECADE.

**c)** Se constató que la empresa Solesco Centroamérica, S.A., en dictamen indicó que para mejor protección de los equipos era necesario reforzarla, con un costo de $87,686.90 para 270 equipos, dicho gasto fue absorbido por la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), S.A., haciendo uso de la garantía del producto, para lo cual presentó una declaración jurada de compromiso, requerida por Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-. El reforzamiento para protección de los equipos, incluyó los siguientes componentes:

Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-

Centros Educativos Públicos Beneficiados sin Energía Eléctrica

Integración de los componentes de protección a equipos

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Costo $** |
| Charge Controller, 270 equipos | 37,296.95 |
| Logística de recolección y entrega | 33,647.44 |
| Protecciones adicionales | 16,742.51 |
| **Total:** | **87,686.90** |

**Fuente:** Información proporcionada por DIGECADE.

**d)** Se verificó que el pago al proveedor PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), S.A., por la adquisición de los 300 equipos tecnológicos, está respaldado con el Comprobante Único de Registro (CUR) No. 786 de fecha 21/12/2022, por un total de Q 14,573,400.00 soportada con Factura Electrónica Serie: 1184B1AD Número de DTE: 3461038341, de fecha 08/08/2022. Dicho pago fue realizado con recursos de la fuente No.52 Préstamos externos, Licitación Pública Internacional: SDO No. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2021).

**e)** Al revisar las cláusulas del contrato No. MINEDUC No. BNS-BID-02-2021, suscrito entre el Ministerio de Educación y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA, respecto a la entrega de la totalidad de los equipos, garantía de cumplimiento del contrato, garantía del producto y pago total al proveedor, se constató que se realizaron enmiendas que modifican el contrato, las cuales se detallan en el siguiente cuadro.

Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-

Centros Educativos Públicos Beneficiados

Análisis de enmiendas por modificaciones al contrato

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Fecha** | **Descripción** | **Solicita** |
| 1 | 2/11/2021 | Por razones fuera de su alcance tipificadas como de fuerza mayor, solicitan evaluar la aceptación del dispositivo Tablet marca Hyundai de mejor calidad y marca reconocida a nivel mundial, que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en bases de licitación, se sustituye Tablet marca Pixart por marca Hyundai. | Proveedor |
| 2 | 9/02/2022 | Modificación al proyecto "Adquisición de Equipo Tecnológico para Centros Educativos oficiales del nivel primario", con el objeto de aclarar y modificar la Condición General del Contrato (CGC) número 16.1 "forma y condiciones de pago al proveedor". haciendo una diferenciación para la entrega de los kits en escuelas con energía eléctrica y en escuelas sin energía eléctrica; así mismo, solicita enmendar la Cláusula CGC 26.1 Inspecciones y pruebas, Recepción final de los bienes, para indicar que el proveedor coordinará con los Directores del Nivel Primario de los establecimientos educativos beneficiados, la inspección final de los bienes. Así también indica, que los directores del Nivel Primario de los establecimientos educativos beneficiados, deberán iniciar el proceso de certificación de recepción satisfactoria de los bienes. | Proveedor |
| 3 | 16/05/2022 | Con el objeto de ampliar el tiempo de entrega por un período de ocho (8) semanas. debido a: (i) Cierre de los Centros Educativos beneficiarios a partir del 30 de noviembre de 2021, según Acuerdo Ministerial No- 3663-2020 y Ia apertura de los mismos el 15 de febrero de 2022, según Acuerdo Ministerial 3475-2021, (ii) Proceso de codificación de inventario de acuerdo a la normativa legal: Acuerdo Gubernativo 217-94 de fecha 11 de mayo de 1994, Reglamento de inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública, debe asegurar que los bienes estén debidamente codificados en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SICOIN-, proceso generado hasta el mes de marzo de 2022, (iii) Visitas fallidas para la instalación de equipos de producción y almacenamiento de energía eléctrica fotovoltaica actualmente en proceso de instalación y (iv). | Proveedor |
| 5 | 1/08/2022 | Con el objeto de ampliar el tiempo de entrega por un período de ocho (8) semanas, debido a: (i) Por una vulnerabilidad posible encontrada en las verificaciones realizadas a los equipos de producción y almacenamiento de energía eléctrica fotovoltaica, el fabricante Kingo, recomendó realizar él reemplazo en la tarjeta interna de dichos componentes por motivos de seguridad, durabilidad y garantía, acumulándose para la tercera fase la instalación de 300 equipos de producción y almacenamiento de energía eléctrica fotovoltaica, en establecimientos beneficiarios sin energía eléctrica y (ii) El atraso en el proceso de codificación de inventario generado por problemas técnicos dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en la segunda fase de entrega, se retrasó el tiempo programado para Ia codificación de los equipos, para el armado de kits y entrega. Sin este proceso no se pudo iniciar la entrega correspondiente; a la fecha no se ha iniciado el proceso de codificación de inventario de la tercera fase", á espera de culminar el proceso de codificación, para iniciar con la entrega correspondiente. | Proveedor |

**Fuente:** Información proporcionada por DIGECADE.

# CONCLUSIONES

De conformidad al trabajo realizado que se indica en el apartado anterior, se concluye lo siguiente:

**a)** Los 15 equipos reportados con daños, fueron reemplazados y reforzada la protección para 270 equipos por el proveedor, de conformidad a la Garantía que respalda los mismos, sin ningún costo para el Ministerio de Educación.

**b)** En las enmiendas realizadas al contrato MINEDUC No. BNS-BID-02-2021, se constató que, se amplió el plazo en 16 semanas más, para la entrega de los Kits (Kingo Escuela), las cuales no generaron penalización ya que las mismas fueron realizadas y autorizadas antes del vencimiento del plazo de la entrega. A sí mismo, se sustituyó la Tablet marca Pixart por la marca Hyundai, se modificó y aclaró la Condición General del Contrato (CGC) número 16.1 "forma y condiciones de pago al proveedor", las cuales fueron aceptadas y firmadas.

**c)** El valor del contrato fue pagado en su totalidad, así mismo los 300 Kits (Kingo Escuela). fueron recibidos a entera satisfacción, por parte de los beneficiarios, de los centros educativos públicos que no cuentan con energía eléctrica.

**d)** ElKit (Kingo Escuelaes un proyecto tecnológico específico para centros educativos oficiales del nivel primario que no cuentan con energía eléctrica, para los centros educativos públicos que cuentan con energía se les doto de: (Equipo tecnológico- Servidor de despacho de contenido marca Tomi y Tabletas marca Hyundai, Televisor Smart Tv 60”, Video Proyector, Maleta de transporte, Estación de carga para Tablets, Altavoces multimedia, Supresor de picos de alto voltaje, Licencias uso y acceso plataformas).

# RECOMENDACIONES

Que la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- en los próximos contratos que realice, le de seguimiento a las capacitaciones impartidas por el proveedor hacia los beneficiarios, respecto al uso correcto del equipo, con el fin de evitar daños al mismo y que esto genere sobre costos al Ministerio de Educación, ya que al momento de una inspección por parte del proveedor y que este determine que los daños fueron provocados por el uso indebido del equipo, puede negarse a hacer efectiva la garantía del producto.

Acompañamiento en

Consultor de Auditoría Interna consultorías en Auditoria Interna